

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	44502
Nombre	Dificultades en la autorregulación del comportamiento
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2215 - M.U. en Educación Especial 16-V.2	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2215 - M.U. en Educación Especial 16-V.2	2 - Orientación e intervención en dificultades de aprendizaje y comportamiento	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
LUCAS MOLINA, BEATRIZ	305 - Psicología Evolutiva y de la Educación
SORIANO FERRER, MANUEL	305 - Psicología Evolutiva y de la Educación

RESUMEN

Esta asignatura forma parte de la materia *Orientación e intervención en dificultades de aprendizaje y comportamiento* del bloque obligatorio y común del MU en Educación Especial de la Universidad de Valencia. Su objetivo es la formación del futuro profesional en el conocimiento de los trastornos de autorregulación del comportamiento y de su impacto en el entorno educativo y socio-familiar, en el manejo de instrumentos de detección y evaluación y en el diseño e implementación de líneas de intervención.

A este fin la materia se estructura en tres áreas temáticas relativas a: 1) el conocimiento del trastorno y sus manifestaciones, 2) el conocimiento y manejo de los procedimientos de detección e identificación y 3) el conocimiento de los principios de diseño de programas de intervención específicos referidos a las dificultades en la autorregulación del comportamiento.



Los contenidos de las áreas temáticas se orientan al conocimiento de las manifestaciones de los trastornos de la autorregulación en las distintas áreas y contextos del desarrollo desde los que se realiza la identificación y se implementa la intervención.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Es recomendable que tengan conocimientos de Psicología del Desarrollo y Psicología de la Instrucción.

COMPETENCIAS

2215 - M.U. en Educación Especial 16-V.2

- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer y comprender procesos de investigación en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo y social
- Buscar, gestionar y analizar información científico-profesional
- Conocer los principios éticos de la actuación profesional en el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo
- Saber prevenir la aparición y/o intensificación de necesidades específicas de apoyo educativo
- Saber colaborar en los ámbitos académico y social con familias, profesionales e instituciones
- Diseñar y gestionar procedimientos de intervención en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo
- Diseñar, planificar y evaluar medidas ordinarias y específicas de atención en función de las diferentes necesidades específicas de apoyo educativo y en el contexto social
- Conocer y comprender el impacto de las necesidades específicas de apoyo educativo sobre las relaciones familiares
- Conocer las manifestaciones de los diferentes tipos de dificultades en la autorregulación y el aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Se espera que el estudiantado al finalizar la materia sea capaz de:

- Utilizar y manejar destrezas y habilidades sociales para el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos entre profesorado, alumnado y familias.
- Diferenciar y conocer los criterios diagnósticos de los distintos tipo de dificultades de autorregulación, así como el curso evolutivo, comorbilidades, y prevalencia.
- Seleccionar y utilizar diversas herramientas de detección e identificación de las dificultades de autorregulación en distintos contextos del desarrollo.
- Conocer y aplicar criterios de intervención educativa psicoeducativa en el contexto escolar y familiar.
- Valorar la necesidad de colaborar de manera interdisciplinar con otros profesionales implicados en la prevención, identificación e intervención de las dificultades de la autorregulación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Unidad de Instrucción 1

1. Polémicas actuales en torno al concepto y sistemas de clasificación de los Trastornos del Comportamiento.
2. Avances en el estudio de los Trastornos por déficit de atención con Hiperactividad: subtipos, Características conductuales, cognitivas y neurobiológicas. Procedimientos de detección y diagnóstico.

2. Unidad de Instrucción 2

3. Problemas Comorbidos al TDAH (Trastornos negativista desafiante y trastorno disocial).
4. Acoso y violencia escolar: Prevalencia y características

3. Unidad de Instrucción 3

5. Intervención en las dificultades de autorregulación del comportamiento a nivel individual.
6. Intervención en las dificultades de autorregulación del comportamiento en los contextos del desarrollo.
7. Programas preventivos de acoso y violencia escolar.



VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	21,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	8,00	0
Elaboración de trabajos individuales	8,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Preparación de actividades de evaluación	8,00	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	5,00	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
TOTAL	75,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El carácter teórico-práctico de las competencias especificadas para esta materia se reflejará en la metodología de formación que se estructurará en dos ejes. El eje teórico tendrá un componente de exposición y sistematización de conocimientos por parte del profesor que requerirá la participación activa del alumno con lecturas avanzadas de los contenidos.

El eje práctico se concretará en la realización 1) actividades de clase supervisadas en las que se analizarán casos prácticos, se visionarán documentos gráficos, se interpretarán protocolos de detección de dificultades de autoregulación, se analizarán programas de intervención, se valorarán artículos y se expondrán trabajos que sirvan de base a actividades de debate y contrastación y 2) actividades de trabajo individual y en grupos.

EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

En la evaluación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se realizará una combinación de diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los estudiantes desarrollen. Por lo tanto, los procedimientos de evaluación contemplarán:

a) Examen. Se realizará un examen de preguntas objetivas con respuestas múltiples y/o de desarrollo que consistirán en la realización de una prueba escrita. Esta prueba tendrá un peso del **60% en la calificación final**, además se debe alcanzar un **mínimo de dominio del 50%** para superar la asignatura. Este requisito es recuperable en segunda convocatoria.



b) Actividades de aula. Actividades preparatorias y desarrolladas en las sesiones presenciales. Se debe alcanzar **un mínimo del 50%** en dichas actividades y tendrán un peso del **20% en la calificación final**. En caso de incumplimiento de este requisito en primera convocatoria, el alumno deberá realizar y superar en segunda convocatoria una prueba de evaluación adicional sobre las competencias trabajadas en las actividades de aula.

c) Trabajo individual/ grupal obligatorio. El trabajo individual/grupal obligatorio incluye un informe escrito y/o su exposición en clase. Este informe tendrá un peso del **20% en la calificación final**. El incumplimiento de este requisito **no será recuperable en segunda convocatoria**, por lo que, aquellos alumnos que no lo hayan realizado en primera convocatoria tendrán una calificación máxima final de 8 puntos en segunda convocatoria.

Si en primera convocatoria no se supera alguna parte de la evaluación, se conservarán las calificaciones obtenidas en los apartados ya superados para segunda convocatoria.

Sistema de calificación

Solo se sumarán los apartados contemplados en la evaluación cuando se superen los requisitos mínimos establecidos para cada apartado de evaluación.

Si en primera convocatoria no se aprueba alguno de los apartados, se guardarán para la segunda convocatoria las notas obtenidas en los apartados superados.

La evaluación de la asignatura y la impugnación de la calificación obtenida quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017,

http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf). De acuerdo con esta, se concreta en expresión numérica de 0 a 10 con un decimal, usando la siguiente escala de calificación:

- De 0 a 4.9: suspenso
- De 5 a 6.9: aprobado
- De 7 a 8.9: notable
- De 9 a 10: sobresaliente o sobresaliente con Matrícula de Honor

En el acta de la asignatura se incorporará la calificación obtenida en primera convocatoria de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si no hay calificación del apartado de evaluación con mayor ponderación la calificación será NO PRESENTADO, con independencia del resto.



- Si no hay calificación del apartado de evaluación con mayor ponderación la calificación será NO PRESENTADO, con independencia del resto.
- Si hay calificación en el apartado de evaluación con mayor ponderación, y este no alcanza requisitos mínimos, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación de este apartado.
- Si hay calificación en el apartado de evaluación con mayor ponderación, y este supera los requisitos mínimos establecidos, pero no se alcanzan dichos requisitos en alguno de los restantes apartados, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación del apartado por el que no supera la asignatura.

En segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a:

- Sólo cabrá la opción NO PRESENTADO, cuando no se haya presentado a más de uno de los apartados de evaluación, incluyendo entre estos el de mayor ponderación.
- Si hay calificaciones en todos los apartados de evaluación y no se cumplen requisitos mínimos en alguno de ellos, constará SUSPENSO y la nota en base 10 correspondiente al apartado que no se ha superado. Si fuera más de un apartado el no superado, constará la máxima nota dentro del suspenso en base 10.
- Si no se supera alguno o varios de los requisitos mínimos y falta un apartado de evaluación, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación del apartado no superado.
- Si se superan dos apartados de evaluación y existe un tercero en el que no se han presentado evidencias de evaluación, se hará constar SUSPENSO y, como calificación, el promedio de puntuaciones siendo 0,0 la parte no presentada (máximo posible 4.9).
- Si se supera la prueba de mayor ponderación, pero faltan evidencias en uno o varios de los apartados restantes, constará SUSPENSO. Se sumarán las partes y: a) si la suma es inferior a 5, se hará constar tal resultado; b) si la suma es superior a 5, se hará constar 4.9.

Matrícula de honor

Tal como indica la normativa de asignación de Matrículas de Honor (artículo 17, ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017), será por estricto orden de nota. En caso de empate se asignará la Matrícula al alumno/a con mayor nota en el Examen, si sigue el empate se utilizará la calificación de las Actividades de aula y finalmente la de los Informes. Si todas ellas fueran iguales el profesor/a puede poner una prueba adicional al alumnado implicado.

Nota relativa a plagios y prácticas fraudulentas

La copia o plagio manifiesto de cualquier tarea parte de la evaluación supondrá la imposibilidad de superar la asignatura, sometiéndose seguidamente a los procedimientos disciplinarios oportunos. Es deber de un estudiante abstenerse en la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13 d) del Estatuto del Estudiante Universitario en el R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre).



Asimismo, en horario de tutoría, el profesorado podrá requerir entrevistas individuales o en grupo con tal de verificar el grado de participación y logro en los objetivos fijados para cualquier tarea. No aceptar dicha verificación, supondrá no superar la asignatura o actividad en cuestión.

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020): <https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>

REFERENCIAS

Básicas

- Brown, T.E. (2006). Trastorno por déficit de atención. Una mente desenfocada en niños y adultos. Barcelona: Masson.
- Barkley, R., Benton, C: (2000) Hijos desafiantes y rebeldes: consejos para recuperar el afecto y lograr una mejor relación con su hijo. Editorial Paidós.
- * Miranda, A. (Coord): (2011) Manual práctico de TDAH. Madrid: Ed Síntesis.
- Hill, J. y (2001) Maughan, B. Conduct disorders in Childhood and Adolescents. Cambridge University Press. (Libro electrónico UVEG)

Complementarias

- Miranda, A., Amado, L. y Jarque, S. (2001). Trastornos por déficit de atención con hiperactividad. Una guía práctica. Málaga: Aljibe.
- Miranda, A., Grau, D., Meliá, A. y Roselló, B. (2008). Fundamentación de un programa multicomponential de asesoramiento a familias con hijos con un trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Revista de Neurología, 46, 43-46.
- Miranda, A., Roselló, B. y Soriano, M. (1998). Estudiantes con problemas atencionales. Valencia: Promolibro.